

Santa Fe, 31 de octubre de 2024

VISTO el Expte. CD 116/2024, caratulado: **Posgrado**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la **Ing. Nayla Julieth PARADA GAMBOA**, ha solicitado aceptación como aspirante al Doctorado en Ingeniería mención Industrial.

Que se cumplieron las condiciones establecidas por las Ordenanzas N° 1924 y N° 1032 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y los lineamientos curriculares del Doctorado en Ingeniería.

Que la mencionada solicitud fue analizada por la Comisión de Posgrado de esta Facultad, en fecha 18/10/2024, avalando la documentación presentada y recomendando su aceptación como aspirante al Doctorado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar como aspirante al Doctorado en Ingeniería mención Industrial de esta Facultad, a la solicitante consignada seguidamente:

Ing. Nayla Julieth PARADA GAMBOA, Cedula de Ciudadania 1.098.655.927, Pasaporte N° AZ504057, Ingeniera Química de la Universidad Industrial De Santander, República de Colombia.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 717

| |
|------|
| plz |
| RRLL |
| EJD |